



NOVIEMBRE 2025

CONSULTA MERCANTIL:

EL CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

Ámbito:

El Contrato de Operación Logística, regulado en el Código de Comercio, constituye una figura jurídica moderna que responde a las necesidades del comercio contemporáneo, especialmente en actividades de transporte, distribución, gestión de inventarios y servicios integrados de logística.

Mediante este contrato, una parte denominada operador logístico se obliga frente a un usuario a organizar, planificar, controlar y ejecutar diversas actividades relacionadas con el movimiento y administración de inventarios, materias primas, mercancías y otros bienes, a cambio de una contraprestación.

Antecedente:

El auge del comercio electrónico, la globalización y la necesidad de optimizar los tiempos y costos de distribución han convertido a la logística en un elemento estratégico para empresas de todos los sectores.

La incorporación del contrato de operación logística en el Código de Comercio responde a la necesidad de contar con un marco legal claro que regule la prestación de servicios integrales de logística, establezca responsabilidades, determine el alcance de las operaciones y asegure la correcta ejecución de actividades relacionadas con almacenamiento, transporte, distribución, aduanas y manejo de inventarios.

Este contrato permite estructurar relaciones comerciales eficientes, transparentes y adaptadas a las dinámicas actuales de la cadena de suministro nacional e internacional.

Contenido y puntos relevantes:

- **Naturaleza y alcance del contrato**

El contrato de operación logística permite que el operador se encargue de la organización, planificación, control y ejecución del movimiento de inventarios y demás requerimientos operativos del usuario.

Puede comprender una, varias o todas las actividades logísticas necesarias para la gestión del inventario y distribución.

- **Infraestructura del operador logístico**

El operador puede ser propietario o poseedor del espacio físico donde se recibe, almacena y distribuye la mercancía, facilitando la prestación integral del servicio.

- **Modalidad del contrato**

Puede celebrarse para un evento específico o para una prestación continua, pero siempre debe constar por escrito, incluyendo la posibilidad de acreditarse mediante mensaje de datos.

- **Determinación del servicio contratado**

El contrato debe describir claramente el alcance de la operación logística.

En ausencia de una descripción precisa, se aplicará lo acordado durante el proceso de solicitud del servicio y el intercambio de información entre las partes.

- **Responsabilidad del operador logístico**

Cuando el operador asume funciones de organización, control y ejecución de inventarios y distribución, es responsable por pérdidas, daños, faltantes o retrasos, salvo prueba de ausencia de culpa, fuerza mayor o caso fortuito.

La responsabilidad se mantiene mientras los productos estén bajo su custodia.

- **Transporte y normativas de seguridad**

Si el contrato incluye transporte de mercancías, el operador debe cumplir con todas las disposiciones de seguridad vial y normas de tránsito, sin trasladar responsabilidad al usuario del servicio.

- **Actividades con mercancías importadas**

Cuando se gestione la recepción de mercancías provenientes del exterior, el operador debe asegurarse de que toda la documentación de importación y aduana esté en regla.

- **Obligaciones del operador logístico**

Las partes pueden pactar el alcance del servicio; sin embargo, las obligaciones más comunes incluyen:

- Embalaje, verificación y control de mercancías.
- Obtención de licencias y autorizaciones.
- Coordinación y ejecución de transporte interno.
- Cumplimiento de formalidades aduaneras.
- Manipulación en origen y destino.
- Transporte principal.
- Gestión de seguros.
- Entrega de mercancías.

Implicaciones para las empresas:

- Permite delegar actividades logísticas a especialistas, mejorando la eficiencia de la cadena de suministro.
- Reduce riesgos operativos mediante la responsabilidad directa del operador por daños o retrasos.

- Aporta seguridad jurídica en actividades de comercio nacional e internacional.
- Puede optimizar costos y tiempos mediante la contratación de servicios integrales.

Recomendaciones:

1. Establecer claramente el alcance del servicio, responsabilidades y niveles de desempeño.
2. Verificar la capacidad operativa y experiencia del operador logístico.
3. Incluir cláusulas de responsabilidad, seguros, tiempos de entrega y manejo de inventarios.
4. Documentar adecuadamente el contrato y conservar todo intercambio de información.
5. Supervisar el cumplimiento del servicio, especialmente cuando involucra aduanas o transporte especializado.

Fuente: República del Ecuador. (2023). Código de Comercio del Ecuador. Título XII. Registro Oficial Suplemento No. 497. Quito, Ecuador.